



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número: DEC26-2026-931-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS

Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: Decreto aprobacion contrato de comercializacion de entradas FNA Hergon Soft SAS SimplePass EX-2026-00027139- -MUNICRESPO-DDLP#SEHP

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Agustin Ezequiel Lopez (DDL#SEHP), Maria Belen Audagna (ME#SGDH), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El informe del Subdirector de Desarrollo Local y Producción, y el Contrato de comercialización de entradas anticipadas y butacas celebrado con HERGON SOFT S.A.S., a través de su nombre de fantasía SIMPLEPASS, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2026 se llevará a cabo la 32º Fiesta Nacional de la Avicultura, organizada por la Municipalidad de Crespo y la Asociación Civil Crespo Capital Nacional de la Avicultura.

Que, en virtud de la magnitud del evento, resulta necesario contar con un servicio de venta y gestión digital de entradas que garantice un ingreso ágil y ordenado al predio. La venta y validación de entradas constituye un aspecto crítico para el normal desarrollo del evento, tanto por la masividad del público, como por el movimiento económico que el mismo genera.

Que la plataforma SimplePass fue utilizada en la edición 2024 de la Fiesta Nacional de la Avicultura, resultando completamente satisfactorio el sistema de comercialización y gestión de las entradas ofrecido. Asimismo, los responsables de la plataforma demostraron un alto grado de profesionalismo, predisposición, responsabilidad y compromiso con el servicio prestado.

Que la empresa tiene origen y radicación en la provincia de Entre Ríos, circunstancia que resulta ventajosa desde el punto de vista operativo, facilitando la comunicación y contacto directo con los responsables de la plataforma.

Que en fecha 14 de septiembre del corriente se suscribió el contrato de comercialización de entradas anticipadas y butacas, celebrado con Hernán Matías HERGENREDER, D.N.I. N° 42.581.155, en su carácter de administrador titular de HERGON SOFT S.A.S. CUIT N° 30-71859773-7.

Que el mismo establece que la Municipalidad de Crespo otorga a Hergon Soft S.A.S., a través de SimplePass, el poder de actuar en su nombre y representación para gestionar la venta de entradas y butacas relacionadas con el evento 32º Fiesta Nacional de la Avicultura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado con Hernán Matías HERGENREDER, D.N.I. N° 42.581.155, en su carácter de administrador titular de HERGON SOFT S.A.S. CUIT N° 30-71859773-7, con domicilio en calle Maestro Alberdino N° 18 de la ciudad de Hasenkamp, provincia de Entre Ríos, para la intermediación en la venta de entradas y/o butacas digitales para la 32° Fiesta Nacional de la Avicultura, delegada por el municipio a Hergon Soft S.A.S., a través de SimplePass.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a la Subdirección de Desarrollo Local y Producción, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.09.21 09:18:18 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.09.21 12:19:03 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia